

SS-PSS-SP-2472

Armenia- Quindío 11 noviembre de 2024

Señor(a)  
Eliecer Alvarado Perez  
3187253654

Asunto: Respuesta Solicitud PQR10483 con radicado interno SSM2656 certificado de discapacidad

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Actualmente el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la Nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2024.

A la luz de la resolución 1197 de 2024, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento.

Realizando revisión de la historia clínica anexa a su solicitud, esta carece de diagnóstico CIE10 que represente un tipo de discapacidad, es importante para nosotros contar con historia clínica adecuada que contenga el diagnóstico de la condición de salud que le genere un tipo de discapacidad, por tal motivo, y con el fin de continuar con el trámite de certificación de discapacidad, es necesario remitir historia clínica a la Oficina de Salud Pública o al correo [Programadiscapacidad@armenia.gov.co](mailto:Programadiscapacidad@armenia.gov.co).

Atentamente,



Cesar Augusto Beltrán Bocanegra  
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud 

Revisó/ Jhonatan Rene Acevedo Rodríguez / Profesional universitario área de Salud 